

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 153-2012-UNAM**

Moquegua, 14 de Mayo del 2012

**VISTO:**

El Proveído de Presidencia N° 2024, de fecha 14.05.2012, Informe N° 041-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO, de fecha 04.05.2012, Presentado por el Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de la Universidad aprobado mediante Resolución C.O. N° 125-2008-UNAM, establece que las facultades de la Universidad establecerán un cuadro de equivalencias, convalidaciones y homologaciones, que permita la adecuación de los alumnos a los currículos vigentes;

Que, mediante Resolución C.O. N° 197-2010-UNAM, de fecha 09 de Junio del 2010, se aprueba el Reglamento Académico 2010 de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que contempla en el Artículo 53° y siguientes del reglamento, el proceso de Convalidaciones de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad;

Que, mediante Informe N° 041-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO, de fecha 04.05.2012, el Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, responsable (e) de la carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, eleva propuesta de docentes para la conformación de la Comisión de Convalidación para la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Proveído de Presidencia N° 2024, de fecha 14.05.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, eleva el documento a Secretaría General, con el que se realice al acto resolutivo, para la conformación de la Comisión de Convalidación de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN de la Carrera Profesional Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por los siguientes docentes:

Presidente	:	MARIO ROMAN FLORES
Miembro	:	JUAN CCAMAPAZA AGUILAR
Miembro	:	EDUARDO FLORES QUISPE
Miembro	:	DEYMOR CENTY VILLAFUERTE

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión conformada para su conocimiento y fines.

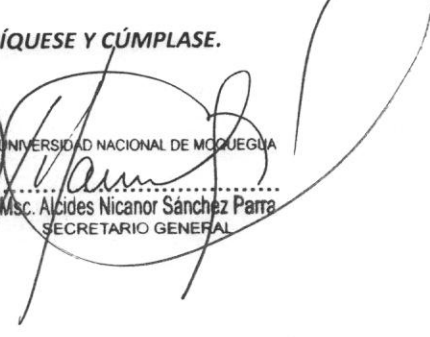
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL